



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2021-32-1-0001016

Montevideo, 22 de agosto 2022

R/D N. ° 165/2022

VISTO: La petición realizada por el funcionario Dr. José Cioli referente al reconocimiento de grado y escalafón.

RESULTANDO I: Lo informado por el Jefe de la División Jurídica, Dr. Matías Álvarez en fs. 7 y 8, donde se explica que: «En la estructura de Inumet no existe el Escalafón H, ya que no se trata de un organismo donde se practique la docencia». Asimismo: «El criterio rector para la asignación de un escalafón determinado está dado por la función que se va a desempeñar. En la Administración Central, cada Escalafón se identifica con una letra, y en su denominación se detalla el perfil de funcionarios a los que está destinado (Ley 15.809 y modificativas). En este caso, dada la imposibilidad material antes mencionada, y considerando que el Dr. Cioli llegaba al organismo como Abogado, resulta meridianamente claro que el escalafón a ocupar sería el P/C, dirigido a profesionales de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 270/018».

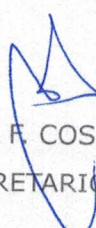
RESULTANDO II: Lo informado por el Asesor Jurídico, Dr. Alejandro Navarro, en fs. 10, 11 y 12, que explica: «Cuando un funcionario realiza una transformación escalafonaria necesariamente ingresa por el grado más bajo del escalafón de destino, por lo cual se entiende que la Administración actuó conforme a Derecho».

CONSIDERANDO: Que tal como surge de ambos informes, el escalafón H reclamado por el Dr. Cioli es propio de los organismos con tareas vinculadas a la docencia.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.° 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este servicio descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

- 1º) No atender a la solicitud del Dr. Cioli en virtud de no hallar méritos para su acogimiento.
- 2º) Notifíquese al interesado y oportunamente archívese.



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS-MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE

Ref. Exp.: 2021-32-1-0001016
R/D N.º 165/2022